



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1429-R-UNICA-2026

Ica, 02 de setiembre de 2026

VISTOS:

Los Informes N° 173 y 180-2026-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 410, 413 y 435-2026-F.Obst-UNICA, del Decano de la Facultad de Obstetricia, quien remite seis (06) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Obstetricia, para optar el **Título Profesional de Obstetra**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **16 de julio de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Obstetra**, mediante **Resolución Decanal N° 231-2026-UNICA-F-Obst.**; en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **18 de agosto de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Obstetra**, mediante **Resoluciones Decanales N° 240, 241, 242 y 243-2026-UNICA-F-Obst.** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **28 de agosto de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Obstetra**, mediante **Resolución Decanal 258-2026-UNICA-F-Obst.**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informes N° 173 y 180-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **02 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Obstetra** a los bachilleres de la Facultad de Obstetricia;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 02 de setiembre de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA**; a los bachilleres de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	ATOXSA ALGUAY JOSSY EDITH	20184363	TESIS	258-2026-UNICA-F-Obst.
2	CONTRERAS SAYRITUPAC KARINA	20154495	TESIS	240-2026-UNICA-F-Obst.
3	DE LA CRUZ VALDIVIA LUCIANA FIORELLA	20163188	TESIS	242-2026-UNICA-F-Obst.
4	MEDINA BENDEZU MARIPAZ GRACIELA	20173885	TESIS	243-2026-UNICA-F-Obst.
5	PACO CULE ANGELA ROSARIO	20170381	TESIS	241-2026-UNICA-F-Obst.
6	VIGO RAMOS MARIA ANDREA	20160847	TESIS	231-2026-UNICA-F-Obst.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Obstetricia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.



Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARILIA KRISTY PERECHOQUE
SECRETARIA GENERAL